NOTA DNCP/DNC/N° 31199 / 2016

Asunción, 26 de octubre de 2016

Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Loreto
PRESENTE:

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO Cd "ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 330284 EN FECHA (21/10/16). – ID N° 312885.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. El sistema de adjudicación indicada en el punto 4 del anexo B no coincide con lo cargado vía sistema, al respecto se le recuerda lo establecido en la Circular **DNCP N° 04/16** "Por la cual se pone a conocimiento de todas las Entidades del Estado la vigencia del Decreto N° 4929/16 Por el cual se establece como política general **la obligatoriedad de licitar productos preferentemente de producción nacional, bajo el sistema de adjudicación por ítems".**

2. El objeto de gasto que figura en el punto 5 del anexo b no coincide con lo indicado en el Plan Anual de Contrataciones y en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

3. La convocante ha indicado en el anexo b punto 23 que en caso de empate tendrán en cuenta la capacidad financiera, sin embargo en el punto 20 inc. c) indican NO APLICA.-

4. Consultamos a la convocante por qué se ha indicado no aplica en el Anexo B Punto 26?

5. La forma de pago que se visualiza en la carta de invitación en el punto 27 del anexo b (a plazos) no coincide con lo cargado vía sistema (contra entrega).-

6. Consultamos a la convocante si todos los bienes a ser adquiridos se imputarían en el OG 520?.-

7. Anexo E Punto V: La convocante no ha citado los documentos que serán requeridos a los potenciales oferentes.

8. La convocante no ha adjuntado el anexo D de la carta de invitación (FORMULARIOS).-

DIREC. MAC. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - Departamento de Atención a Municipios

Graciela Barreto
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Abg. Graciela Barreto
Dpto. de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinador de Control DNC

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/GB